RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2021-00658.

En atención a lo solicitado por la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI BOGOTA – EQUIPO DE DELITOS CONTA LA FE PÚBLICA Y EL ORDEN ECONÓMICO – en comunicación remitida vía correo electrónico el dia 28 de abril de 2022, y como quiera que esta Juez avocó por competencia el conocimiento del presente proceso de divorcio el dia 17 de agosto de 2021, proceso del cual venia conociendo con anterioridad el Juzgado 6° de Familia; por secretaria suminístrese de inmediato la información requerida por dicha entidad. Comuníquese por el medio más expedito.

(2)

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd3a8fad3340c30fb00e8964a23b56767026046cd3655300bcdcb199fb56be1**
Documento generado en 28/04/2022 03:16:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica